

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601854776	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	CRC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:41:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE INDICA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE LA ADMISION DE LA OFERTA DEBE ESTAR SUJETA UNICAMENTE A LA PRESENTACION COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA ESTABLECIDOS EN LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES NUMERAL 2.2., YA QUE COMO SE INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS COMO COMPROMISOS Y/O DECLARACIONES JURADAS Y/U OTROS QUE NO ESTEN DENTRO DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES NUMERAL 2.2.) SOLAMENTE SE DEBE DE CONSIDERAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS ACÁPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ Y ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿, YA QUE A SU VEZ COMO SE INDICA QUE LAS ¿BASES YA SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADAS¿, EN CASO DE INDICAR QUE NO SE RESPETARA LO QUE INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS FUNDAMENTAR EL PORQUE

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 2.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta del participante, se entiende que se hace referencia a que tanto el Comité o el Órgano Encargado de las Contrataciones según corresponda, no podrán exigir otros documentos que no hayan sido consignados en la sección 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en efecto es así; no obstante si bien las bases estandar indican eso, no se refiere a que no podrán incluir otros documento mas allá de los anexos respectivos (ANEXO 1,2,3,4,5,6); se aclara que, si se puede requerir la presentación de otro documentos siempre y cuando se indique que documentos se requiere en esta sección, de allí que se advierte lo siguiente en las bases estándar: EN CASO SE DETERMINE QUE ADICIONALMENTE A LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL POSTOR DEBA PRESENTAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSIGNAR EL SIGUIENTE LITERAL: e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE]. La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general. Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. Por lo que respecta al presente procedimiento de selección no se ha previsto en la sección respectiva exigir otros documentos mas alla de los anexos mencionados líneas arriba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601854776	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	CRC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:41:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA SECCION A.2.2. CAPACITACIONES QUE INDIQUE EL PORQUE EN LA CAPACITACION DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO SE LE SOLICITA TENER UNA MAESTRIA EN GESTION PUBLICA, YA QUE A SU VEZ SIENDO ESTO UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO ES ALGO ILOGICO QUE SOLICITEN DICHA CAPACITACION, QUE NO TIENE NADA Q VER CON RELACION AL SERVICIO A EJECUTARSE, POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ELIMINE LA CAPCITACION DE MAESTRIA EN GESION PUBLICA PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, Y EN CASO QUE NO SE ACOJA DICHA OBSERVACION, QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN FUNDAMENTE EL PORQUE ES NECESARIA QUE UN RESPONSABLE DE SERVICIO TENGA ESTA CAPACITACION EN DICHO SERVICIO A EJECUTARSE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: A.2.2. Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS M y C P , absolvió de la siguiente manera : Esta area tecnica ACOGE la observación realizada por el participante y se suprimirá de todos los extremos de las bases la MAESTRIA EN GESTION PUBLICA mínimo egresado, solicitado para el Responsable del Servicio, según lo señalado el TDR de las bases del literal A.2.2, del numeral A.2 de la pagina 39.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Deberá contar con Capacitación en residencia de obras y Supervisión de Obras acreditado con CERTIFICADO DE CAPACITACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601854776	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	CRC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:41:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA SECCION A.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, INDICA QUE EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBE DE CONTAR CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ¿RESIDENTE EN EL MEJORAMIENTO O SUPERVISOR O JEFE DE SUPERVISIÓN EN MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O INSPECTOR Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD O EDUCACIÓN¿, MENCIONANDO QUE EL SERVICIO A EJECUTARSE TIENE COMO DENOMINACION LO SIGUIENTE ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, ADEMÁS LA DENOMINACION PARA EL PROFESIONAL ENCARGADO ES ¿RESPONSABLE DEL SERVICIO¿, SIENDO QUE ESTA DENOMINACION NO ESTA CONTEMPLADA COMO UNO DE LOS CARGOS DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA POR TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE AGREGUE Y/U MODIFIQUE LOS SIGUIENTES CARGOS AL RESPONSABLE DEL SERVICIO COMO ¿RESIDENTE DEL SERVICIO, SUPERVISOR DEL SERVICIO, JEFE DE SUPERVISION DEL SERVICIO, RESPONSABLE DEL SERVICIO, INSPECTOR DEL SERVICIO¿ YA QUE COMO SE INDICA ¿NO SE ESTA EJECUTANDO UNA OBRA SINO UN SERVICIO¿, Y EN CASO QUE NO SE ACOJA DICHA OBSERVACION, QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN FUNDAMENTE EL PORQUE DE DICHA DECISION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 3. Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Observacion realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera:

En atención al principio de Libertad de concurrencia, Competencia y a fin de que exista mayor participación de postores, esta área técnica ha decidido

ACOGER PARCIALMENTE, la solicitud del participante debiéndose considerar la siguiente Experiencia del RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Experiencia mínima de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en obras y/o Servicios en: Mejoramiento y/ o Construcción y/o ampliación y/o creación de Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en obras y/o Servicios en: Mejoramiento y/ o Construcción y/o ampliación y/o creación de Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601854776	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	CRC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:41:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA SECCION A.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, INDICA QUE EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBE DE CONTAR CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ¿RESIDENTE EN EL MEJORAMIENTO O SUPERVISOR O JEFE DE SUPERVISIÓN EN MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O INSPECTOR Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD O EDUCACIÓN¿, MENCIONANDO QUE EL SERVICIO A EJECUTARSE TIENE COMO DENOMINACION LO SIGUIENTE ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, ADEMÁS LA DENOMINACION PARA EL SERVICIO ES UN ¿MANTENIMIENTO¿, SIENDO QUE ESTA DENOMINACION NO ESTA CONTEMPLADA COMO UNO DE LAS DENOMINACIONES CONTEMPLADAS COMO EXPERIENCIA PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO POR TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE AGREGUE Y/U MODIFIQUE LOS SIGUIENTES DENOMINACIONES PARA LOS SERVICIOS COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO COMO ¿MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION DE EDIFICACION PUBLICAS DEL SECTOR SALUD O EDUCACION¿ , Y EN CASO QUE NO SE ACOJA DICHA OBSERVACION, QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN FUNDAMENTE EL PORQUE DE DICHA DECISION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 3. Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera:

Esta área técnica ACOGE su totalidad, lo solicitado por el participante que se considerará la siguiente Experiencia del RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Experiencia mínima de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en obras y/o Servicios en: Mejoramiento y/ o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Construcción y/o ampliación y/o creación de Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en obras y/o Servicios en: Mejoramiento y/ o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Construcción y/o ampliación y/o creación de Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601854776	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	CRC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:41:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA SECCION B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLICITA QUE LOS POSTORES TENGAN EXPERIENCIA EN SERVICIO SIMILARES CON LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES: ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD Y LOCALES COMUNALES, ASI COMO EDIFICACIONES PRIVADAS.¿ EN TAL SENTIDO NO EXISTE CONGRUENCIA ACEPTAR EDIFICACIONES PRIVADAS Y SOLO CONSIDERAR COMO EDIFICACIONES PUBLICAS AL SECTOR SALUD QUE ES COMPRENSIBLE, EN TAL SENTIDO, EXISTE UNA TERGIVERSIA CON LO SOLICITADO PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Y/U ALGUN DIRECCIONAMIENTO EN TAL SENTIDO, POR TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE CONSIDERE COMO SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: ¿MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O INSTALACION DE EDIFICACIONES PUBLICAS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O SECTOR EDUCACION¿ SIENDO QUE LOS LOCALES COMUNALES Y/U EDIFICACIONES PRIVADAS NO TIENEN CONGRUENCIA CON EL SERVICIO EJECUTARSE Y EN CASO QUE NO SE ACOJA DICHA OBSERVACION, QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN FUNDAMENTE EL PORQUE DE DICHA DECISION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera:

Esta area tecnica ACLARA al participante que se considerará como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD O EDUCACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601854776	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	CRC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:41:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA SECCION A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITA QUE LOS POSTORES ACREDITEN UN COMPROMISO DE ALQUILER DE ¿HERRAMIENTAS MANUALES¿, HERRAMIENTAS MANUALES SON HERRAMIENTAS EN GENERLA USADOS, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SEA MAS ESPECIFICO CON LO SOLICITADO YA QUE ELLO PRODUCIRIA CAER EN ERROR A LOS POSTORES, Y A SU VEZ DECLARAR UNA NULIDAD DEL PRESENTE PROCESO POR ENVIAR INFORMACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera: Esta Area

Tecnica recomienda aclarar al comite de seleccion que los Equipos Estrategicos en las cuales se consideran herramientas manuales a las siguientes: taladro, amoladora de discos, rotomartillo, andamios de tubos galvanizados, compresora de aire, mezcladora de concreto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

según lo solicitado por el participante, se se realizo la modificacion a las TRD, de las Bases quedando de la siguiente manera: Requisitos:

- ¿ Herramientas Manuales
 - Taladro,
 - Rotomartillo.
 - Compresora de aire,
 - Mezcladora de concreto.
- ¿ Equipo de corte y Soldadura
 - Amoladora de discos
 - Maquina de soldar
- ¿ Andamio Metálico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601656583	Fecha de envío :	03/04/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.	Hora de envío :	00:59:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley? la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley. Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia?, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia?, señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia en ese contexto solicitamos:

Al comité de selección ampliar la experiencia del postor en la especialidad en servicios similares a las siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD, TALES COMO CENTRO DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O RED ASISTENCIALES Y/O Y LOCALES COMUNALES, ASI COMO EDIFICACIONES PRIVADAS EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera:

Respecto a la presente consulta del participante, se comprende perfectamente y se comparte lo referido al espíritu de la norma y el sentido del principio de competencia y lo establecido en el artículo 1 de la Ley; no obstante, lo establecido en las bases respecto a LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD no empaña ni mucho menos transgreda dichos preceptos normativos, por lo tanto se ACLARA al participante que cuando nos referimos a: Edificaciones del Sector Salud se está incluyendo a: CENTRO DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O RED ASISTENCIALES, por consiguiente no se ACOGE la consulta del participante, por lo que no se incorporará la sugerencia, ni mucho menos adicionar la palabra en GENERAL. De otro lado le recordamos que de conformidad con el artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° del Reglamento, señalan que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación. En ese sentido, según lo establecido en las bases, literal B, del numeral 3.2. de la página 40. sigue quedando tal cual: Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD Y LOCALES COMUNALES, ASI COMO EDIFICACIONES PRIVADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	20601656583	Fecha de envío :	03/04/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.	Hora de envío :	01:36:18

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En principio, cabe indicar que, el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con su finalidad. Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 51 del Reglamento y en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece que los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación; siendo que, dichos factores no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del requerimiento técnico mínimo ni los requisitos de calificación, ¿En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley¿, la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley. Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia?, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA EN EL NUMERAL A.2.2:

CAPACITACIÓN:

- RESPONSABLE DEL SERVICIO

¿ Deberá contar con Maestría en gestión pública, mínimo egresado, así como Capacitación en residencia de obras y Supervisión de Obras acreditado con CERTIFICADO DE CAPACITACION

SERVICIO A PRESTAR: ¿CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.¿.

Podemos observar que el comité solicita una capacitación (Maestría en gestión pública) lo cual no guarda relación con el objeto de la convocatoria, el cual es el servicio de mantenimiento (ejecución de servicio con partidas en obras civiles, arquitectura, sanitarias y eléctricas), netamente ejecución ya que existe El expediente de contratación que fue aprobado mediante FORMATO N° 02 (MEMORANDUN N° 403-2024-GRU-DIRESA-/RSCP-DADM, de fecha 14 de marzo del 2024.

- POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTA CAPACITACIÓN (Maestría en gestión pública)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.2.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 51 Y 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera:

Esta area tecnica ACLARA al participante que se suprimirá de todos los extremos de las bases la MAESTRIA EN GESTION PUBLICA mínimo egresado, solicitado para el Responsable del Servicio, según lo señalado el TDR de

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

General 3.2 A.2.2 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 51 Y 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

las bases del literal A.2.2, del numeral A.2 de la pagina 39.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Deberá contar con Capacitación en residencia de obras y Supervisión de Obras acreditado con CERTIFICADO DE CAPACITACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	10224910245	Fecha de envío :	03/04/2024
Nombre o Razón social :	CHIA ESTACIO ROMELIO	Hora de envío :	18:40:55

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN RESPONSABLE DEL SERVICIO se indica los siguiente "Deberá contar con Maestría en gestión pública, mínimo egresado, así como Capacitación en residencia de obras y Supervisión de Obras acreditado con CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN"

se SOLICITA QUE, LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PUBLICA SEA CAMBIADA HA DIPLOMADO Y/O CAPACITACIÓN Y/O CURSO O EN SU DEFECTO SE AMPLÍE LA DENOMINACIÓN Y/O DIPLOMADO Y/O CAPACITACIÓN Y/O CURSO EN GESTIÓN PUBLICA , A fin de promover la mayor participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.2.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Observacion realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera:

Esta area tecnica ACOGE la observación realizada por el participante y se suprimirá de todos los extremos de las bases la MAESTRIA EN GESTION PUBLICA mínimo egresado, solicitado para el Responsable del Servicio, según lo señalado el TDR de las bases del literal A.2.2, del numeral A.2 de la pagina 39.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Deberá contar con Capacitación en residencia de obras y Supervisión de Obras acreditado con CERTIFICADO DE CAPACITACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	10224910245	Fecha de envío :	03/04/2024
Nombre o Razón social :	CHIA ESTACIO ROMELIO	Hora de envío :	18:40:55

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consideramos que a fin de promover la mayor participación de postores y que la Entidad obtenga, una mejor oferta en calidad y precio, y de acuerdo al Principio de Libertad de Concurrencia del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225, el cual establece que, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen; SOLICITAMOS SEA VÁLIDO LOS CARGOS DESEMPEÑADOS COMO RESIDENTE Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISIÓN EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS EN EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA O EDUCATIVA.

Esto debido a que el objeto de la convocatoria del presente procedimiento de selección es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: a.3 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS MyCP, absolvió de la siguiente manera: Esta area tecnica ACOGE su totalidad, lo solicitado por el participante que se considerará la siguiente Experiencia del RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Experiencia minima de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspector, en obras y/o Servicios en: Mejoramiento y/ o mantenimiento y/o rehabilitacion y/o Construcción y/o ampliación y/o creación de Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educacion . asimismo ACLARA que el MANTENIMIENTO EN EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA se encuentra considera dentro de las Edificaciones Publicas del Sector Salud, segun lo indicado en el TDR. de las Bases del literal A.3, del numeral A, de la pagina 39.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Experiencia minima de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspector, en obras y/o Servicios en: Mejoramiento y/ o mantenimiento y/o rehabilitacion y/o Construcción y/o ampliación y/o creación de Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educacion

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS, COBERTURA, TANQUE ELEVADO, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO, REMODELACION DEL LAVAPLATOS DE LA COCINA Y LIMPIEZA DEL PATIO DE RECREACION DEL HOGAR PROTEGIDO SAN FERNANDO DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO, MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

Ruc/código :	10224910245	Fecha de envío :	03/04/2024
Nombre o Razón social :	CHIA ESTACIO ROMELIO	Hora de envío :	18:40:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que no será necesario la presentación de Declaraciones Juradas Y/O documentación diferentes a las solicitadas en el CAPITULO II , LITERAL 2.2

CONTENIDO DE LAS OFERTAS, y la NO presentación de documentos diferentes, a lo indicado en el numeral II en el literal 2.2 de la sección específica, NO DEBE SER CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEL POSTOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta realizada por el participante el Presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con CARTA N° 186 -2024-GRU-DIRESAU-RSCP-DISAIC/ESS M y C P , absolvió de la siguiente manera: Respecto a la presente consulta del participante, se entiende que se hace referencia a que tanto el Comité o el Órgano Encargado de las Contrataciones según corresponda, no podrán exigir otros documentos que no hayan sido consignados en la sección 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en efecto es así; no obstante si bien las bases estandar indican eso, no se refiere a que no podrán incluir otros documento mas allá de los anexos respectivos (ANEXO 1,2,3,4,5,6); se aclara que, si se puede requerir la presentación de otro documentos siempre y cuando se indique que documentos se requiere en esta sección, de allí que se advierte lo siguiente en las bases estándar: EN CASO SE DETERMINE QUE ADICIONALMENTE A LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL POSTOR DEBA PRESENTAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSIGNAR EL SIGUIENTE LITERAL: e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE]. La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general. Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. Por lo que respecta al presente procedimiento de selección no se ha previsto en la sección respectiva exigir otros documentos mas alla de los anexos mencionados líneas arriba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null